



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024



RM-030/2024

**C. OLGA YESENIA FIGUEROA RIVERA
P R E S E N T E.-**

En atención a su solicitud de información identificada con el folio **060114424000082**, en el cual solicitan el listado de licitaciones de carácter local, estatal y nacional, así como adjudicaciones directas con o sin concurrencia de comité de carácter tecnológico de hardware y software, licenciamientos o servicios profesionales relacionados de los años 2019-2024, hago de su conocimiento que dicha información se encuentra en los contratos que puede consultar en los siguientes links:

2019

Equipo topográfico:

<http://tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20XXVIII/ADQUISICIONES%20DE%20BIENES%20Y%20SERVICIOS/INVITACION%20RESTRINGIDA/2019/OM-RM-0052019/CONTRATO%20GPS.pdf>

2020

Software y hardware:

<http://tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20XXVIII/ADQUISICIONES%20DE%20BIENES%20Y%20SERVICIOS/INVITACION%20RESTRINGIDA/2020/OM-RM-0122020/CONTRATO%20OM-RM-046-2020%20SOFTWARE%20Y%20HARDWARE.pdf>

Fotocopiadoras:

<http://tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20XXVIII/ADQUISICIONES%20DE%20BIENES%20Y%20SERVICIOS/INVITACION%20RESTRINGIDA/2020/OM-RM-0022020/Contrato%20Copiadoras%202020.pdf>

2021

Fotocopiadoras:

<http://tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20XXVIII/ADQUISICIONES%20DE%20BIENES%20Y%20SERVICIOS/INVITACION%20RESTRINGIDA/2021/OM-RM-0022021/CONTRATO%2016%20FOTOCOPIADORAS%202021.pdf>

Computadoras:

<https://tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20XXVIII/ADQUISICIONES%20DE%20BIENES%20Y%20SERVICIOS/ADJUDICACION%20DIRECTA/2021/2021-2024%20OFICIO%20ADJUDICACION%20DIRECTA%2011%20COMPUTAD.pdf>

Empress:

<https://tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20XXVIII/ADQUISICIONES%20DE%20BIENES%20Y%20SERVICIOS/ADJUDICACION%20DIRECTA/2021/2021-2024%20OM-RM-013-2022%20EMPRESS.pdf>

2022

Levantamiento fotogramétrico/ Omphika:

<http://tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20XXVIII/ADQUISICIONES%20DE%20BIENES%20Y%20SERVICIOS/INVITACION%20RESTRINGIDA/2022/OM-RM-07-2022/OM-RM-045-2022%20contrato%20OMPHIKA%20GEOPROCESAMIENTO.pdf>

Fotocopiadoras:

<http://tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20XXVIII/ADQUISICIONES%20DE%20BIENES%20Y%20SERVICIOS/INVITACION%20RESTRINGIDA/2022/OM-RM-02-2022/OM-RM-002-2022%20COPIADORAS.pdf>

2023

Fotocopiadoras:

<http://tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20XXVIII/ADQUISICIONES%20DE%20BIENES%20Y%20SERVICIOS/INVITACION%20RESTRINGIDA/2023/OM-RM-01-2023%20COPIADORAS/CONTRATO%20OM-RM-03-2023%202022%20FOTOCOPIADORAS%20MIGUEL%20ANGEL%20LOZANO%20AGUILAR.pdf>

2024

Fotocopiadoras:

<http://tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20XXVIII/ADQUISICIONES%20DE%20BIENES%20Y%20SERVICIOS/INVITACION%20RESTRINGIDA/2024/OM-RM-01-2024%20COPIADORAS/CONTRATO%20OM-RM-07-2024%20MAYOREO%20DE%20COPIADORAS.pdf>

Lo anterior de acuerdo a los siguientes artículos:

Artículo 139.- La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando se proporcione al solicitante de manera verbal, en medios electrónicos, se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la entrega de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento o medio en que se contenga. En el caso de que la información ya esté disponible en Internet, dicha circunstancia se hará del conocimiento del solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra; alternatively podrá proporcionarse una impresión de la misma.

Artículo 10.- Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que les sea proporcionada de manera verbal, en consulta directa, por escrito o por algún medio electrónico, así como a obtener la reproducción de los documentos en que se contenga. La información se entregará en el estado en que se encuentre ante los sujetos obligados. La obligación de proporcionarla no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante. Los sujetos obligados deberán proporcionarla de manera gratuita, pero su reproducción tendrá un costo directamente relacionado con el material utilizado, según lo dispongan los ordenamientos correspondientes

Criterio orientador del INAI 018/2013.03/17 No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
TECOMAN, COL. 30 DE JULIO DE 2024

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



**DIRECCION
DE RECURSOS
MATERIALES**

"2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de Colima"
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.

Recibi: Mariana Fdez
30/Julio/2024
10:20 hr